

**1733** RESOLUCION de 7 de enero de 1994, del Ayuntamiento, de Moaña (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 238, de 14 de diciembre de 1993, y en el «Diario Oficial de Galicia» número 249, de 28 de diciembre de 1993, las bases de la convocatoria para cubrir por tiempo indefinido una plaza de Peón, vacante en la plantilla de personal laboral, se abre el plazo de presentación de instancias, durante veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Moaña, 7 de enero de 1994.—El Alcalde.

**1734** RESOLUCION de 7 de enero de 1994, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 1, de fecha 3 de enero de 1994, se ha publicado la convocatoria y bases que habrán de regir la provisión, en propiedad, de tres plazas de personal funcionario de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local, grupo de clasificación D, mediante el sistema de oposición libre.

Quienes reuniendo los requisitos deseen participar en la misma, deberán presentar instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, o según determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, durante el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

Roquetas de Mar, 7 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente en funciones, Juan Emeterio Martínez Romera.

**1735** RESOLUCION de 10 de enero de 1994, del Ayuntamiento de Bétera (Valencia), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 282, de 27 de noviembre de 1993, se han publicado las bases íntegras que han de regir para la provisión de una plaza por el sistema de oposición libre y una por el sistema de movilidad, correspondientes al Cuerpo de Policía Local, Escala Básica, categoría Policías, que fueron aprobadas en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 1993. Dichas plazas corresponden a la oferta de empleo público de 1993.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», habiéndose de presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Bétera.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Bétera, 10 de enero de 1994.—El Alcalde, José Campos Pérez.

**1736** RESOLUCION de 12 de enero de 1994, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), referente a la convocatoria para proveer las plazas incluidas en la oferta de 1993.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de diciembre de 1993, páginas 9465 a 9474, se publican íntegramente las bases de la convocatoria unitaria para selección de personal, a efectos de provisión de plazas de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1993, de la plantilla de funcionarios y personal laboral.

El plazo de presentación de solicitudes para todas y cada una de las plazas será de veinte días naturales, a contar del siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A tal efecto, en las oficinas de la Secretaría General, se facilitará modelo de instancia oficial, pudiendo, no obstante, las solicitudes de participación remitirse del modo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 1992.

Los sucesivos anuncios relacionados con cada una de las convocatorias se publicarán del siguiente modo:

Las iniciales de cada una de ellas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos y en uno de los periódicos de mayor tirada regional, salvo las de promoción interna, que no se publicarán en el periódico.

Los postores al inicial, únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio, 12 de enero de 1994.—El Alcalde, Graciano Torre González.

## UNIVERSIDADES

**1737** RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber